

DECRETO EXENTO N° 2298
CAUQUENES, 22 MAYO 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°1309 de fecha 27 de marzo del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-13-L123 para la adquisición de **"500 AEROCAMARA BIVALVULADA ADULTO PARA INHALACIÓN DE MEDICAMENTOS EN AEROSOL - INSUMOS PROG. IRA-ERA - UNIDAD DE FARMACIA"**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de abril del 2023.-
- Memo de Adquisiciones N°148 de Informe Razonado N°16, firmado por la Unidad Técnica de fecha 26 de abril del 2023.-
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"500 AEROCAMARA BIVALVULADA ADULTO PARA INHALACIÓN DE MEDICAMENTOS EN AEROSOL - INSUMOS PROG. IRA-ERA - UNIDAD DE FARMACIA"** necesarios para los distintos establecimientos del Departamento comunal de Salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-13-L123 para la adquisición de **"500 AEROCAMARA BIVALVULADA ADULTO PARA INHALACIÓN DE MEDICAMENTOS EN AEROSOL - INSUMOS PROG. IRA-ERA - UNIDAD DE FARMACIA"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-13-L123, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplan con lo solicitado.
 - Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-13-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
 - CEGAMED CHILE S A R.U.T.: 99.593.170-2
 - OLIMPO SPA R.U.T.: 76.986.987-5
 - IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R R.U.T.: 76.242.192-5
 - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA R.U.T.: 78.027.120-5
 - GLOBAL GREEN SPA R.U.T.: 77.404.502-3
 - COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA R.U.T.: 76.205.137-0
 - COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA R.U.T.: 77.765.630-9
 - COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA R.U.T.: 77.749.210-1
 - WINPHARM SPA R.U.T.: 76.079.782-0
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente **CEGAMED CHILE S A R.U.T.: 99.593.170-2**, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-13-L123 **"500 AEROCAMARA BIVALVULADA ADULTO PARA INHALACIÓN DE MEDICAMENTOS EN AEROSOL - INSUMOS PROG. IRA-ERA - UNIDAD DE FARMACIA"** al oferente:
 - CEGAMED CHILE S A**, R.U.T.: 99.593.170-2, por un monto total disponible de \$1.844.500.- (IVA incluido)En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
- IMPUTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud